



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO 193

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN 26780

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Recompensas 26783

SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

Recompensas 26794

PERSONAL CIVIL

Recompensas 26795

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Ceses 26796

Vacantes 26798

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 26800

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 26802

Licencia por asuntos propios 26803

Ceses 26804

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES
Nombramientos 26805
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Destinos 26807
- ESCALA DE TROPA
Compromisos 26808

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
Bajas 26809

RESERVISTAS

- Bajas 26810

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 26811
Nombramientos 26812
- ESCALA DE MARINERÍA
Destinos 26813
Hojas de servicios 26816

VARIOS CUERPOS

- Licencia por estudios 26817

RESERVISTAS

- Situaciones 26818

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ingresos 26823
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Cambios de residencia 26824
- ESCALA DE TROPA
Bajas 26825
Licencia por asuntos propios 26828

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
Nombramientos 26829

CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES
Nombramientos 26830

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES

- Ascensos 26831

ESCALA DE SUBOFICIALES

- Ascensos 26832



| | Página |
|----------------------------|--------|
| ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS | |
| Ascensos | 26835 |
| VARIAS ESCALAS | |
| Recompensas | 26836 |

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

| | |
|---|-------|
| ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO | |
| Convocatorias | 26843 |
| Nombramiento de alumnos | 26861 |
| Aplazamientos, renunciaciones y bajas | 26862 |
| Aptitudes | 26864 |
| Convalidaciones | 26875 |
| ENSEÑANZA DE FORMACIÓN | |
| Bajas de alumnos | 26876 |

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

| | |
|--|-------|
| CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. PLANES DE ESTUDIOS | 26878 |
|--|-------|

V. — OTRAS DISPOSICIONES

| | |
|---------------------|-------|
| PUBLICACIONES | 26897 |
| BUQUES | 26898 |
| NORMALIZACIÓN | 26899 |

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|--|-------|
| CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES | 26901 |
|--|-------|

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

| | |
|--------------------------|-------|
| CUERPO GENERAL | |
| • ESCALA DE SUBOFICIALES | |
| Trienios | 26902 |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Trienios | 26903 |
| VARIOS CUERPOS | |
| Trienios | 26905 |



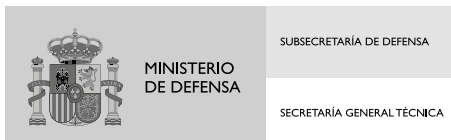
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/14850/24

Cód. Informático: 2024021533.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Publicación Doctrinal. Acciones Militares Tácticas de Asalto Aéreo (PD4-023 2ª Edición), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Publicación Doctrinal. Operaciones de Asalto Aéreo (PD4-023) Edición 2017, aprobada por Resolución 513/17114/17 de fecha 23 de noviembre de 2017 («BOD» núm. 233/2017).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del MADOC.

Granada, 23 de septiembre de 2024. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****BUQUES****Resolución 600/14851/24**

Cód. Informático: 2024020886.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que el pontón multipropósito «Y-365» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

RESUELVO:

Primero: El pontón multipropósito «Y-365» causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «Y-365», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: El desarme del pontón multipropósito «Y-365» se llevará a cabo en el Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada.

Madrid, 12 de septiembre de 2024.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/14852/24**

Cód. Informático: 2024021750.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2659.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2659 HIS (Edición 1) –«Tácticas, técnicas y procedimientos (TTP) de helicópteros en ambientes específicos.–ATP-3.2.49.3.8, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2659 HIS (Edición 1) –ATP-3.2.49.3.8, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 21 de mayo de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/14853/24

Cód. Informático: 2024021787.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 1183.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1183 AO (Edición 7) «Calificaciones OTAN para los controladores de aeronaves de ala fija que operen en combate naval en superficie y del sistema de control y vigilancia aéreo (AWW/ASACS) –ATP-3.3.5.2, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1183 AO (Edición 7) –ATP-3.3.5.2, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 19 de enero de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.